



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 27 de Marzo del 2019

VISTO:

El Memorando N°00414-2019-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, en el que la Dirección Ejecutiva, AUTORIZA la Conformación de la Comisión de Concurso a Plazo Fijo D.L. N° 276.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 28°, estipula que el ingreso a la Administración Pública como Servidor de Carrera o de Servidor Contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/P, Reglamento General de Provisión de Plazas para organismos y dependencias del Ministerio de Salud, establece los procedimientos para la selección e ingreso de personal;

Que, de acuerdo con la Ley N°30879 Ley de Presupuesto de la República para el año 2019, Sub capítulo III – Medidas de Austeridad Disciplina y Calidad en el Gasto Público – Artículo 8 – Medidas en Materia de Personal – inciso c) dice: "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público. En tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese de personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos.

En concordancia con los fundamentos Legales y Administrativos es necesario conformar la Comisión para efectuar Concurso de Ascensos, Concurso de Provisión Interno y Abierto, para cubrir plazas vacantes producidas por cese, renuncia, fallecimiento y reasignación en el Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud;

Que, con Memorando N°00414-2019-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, el Director Ejecutivo, APRUEBA la Conformación de la Comisión de Concurso a Plazo - 2019.

De conformidad con la Ley N° Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL; y la Resolución Directoral N° 73-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA; y

Con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefatura de la Unidad de Personal, y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha a los nuevos miembros de la **Comisión de Concurso a Plazo Fijo** para atender el ingreso de personal para cubrir plazas vacantes, producidas en el Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, conformada por los siguientes integrantes.

TITULARES:

- CPC. Melissa Karen AREVALO VASQUEZ Presidente
- TAP. Raúl PALOMINO GONZALES Secretario
- M.C. Luis Alberto ACHA CHUMACERO Miembro

SUPLENTES:

- CPC. Alberto Eudasio ORTEGA BLAS Presidente
- TAP. Milagros del Pilar MEZA TREJO DE RAMIREZ Secretario
- LIC. Jenny Raquel RAMIREZ CHAVARRY Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a los interesados e instancias competentes en el modo y forma de ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los interesados correspondientes para las acciones que estimen pertinentes y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el Portal de la Página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCION:

- Dirección Ejecutiva (1)
- Dirección Administ. (1)
- Ministerio del Trabajo (1)
- A. Selección (1)
- A. Remuneraciones (1)
- A. Registro y Legajo (6)
- A. Presupuesto (1)
- A. CAP (1)
- Portal WEB (1)
- Interesados (6)
- INFORHUS (1)
- Archivo (1)
- RESS/MKAV/RPG/sor (1)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS
MC RICHARD EDWIN SOLANO SAMANANUD
CMP 035065
DIRECTOR EJECUTIVO

